

CONSEJO EJECUTIVO

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE GRUPO CAMPIÑA SUR CORDOBESA

Acta de la Sesión de 22 de junio de 2022

En Montilla, siendo las 12,30 horas del 22 de junio de 2022, se celebra sesión virtual mediante plataforma zoom del Consejo Ejecutivo del GRUPO CAMPIÑA SUR.

La reunión tiene lugar en segunda convocatoria, habiendo sido efectuada la misma mediante correo electrónico. Preside la sesión el Presidente de la Asociación, Don José Álvarez Rivas, actuando de Secretario el de la Asociación, Don José Miguel Begines Paredes y como Tesorero el de la Asociación, Don Alfonso Ruz Infante.

Listado de Asistentes:

Razón Social	Nombre Titular	1º Apellido Titular	2º Apellido Titular	Voto público/privado	Asiste
Ayuntamiento de Santaella Presidencia	José	Álvarez	Rivas	público	SI
Ayuntamiento de Fernán Núñez	Alfonso	Alcaide	Romero	público	
Ayuntamiento de Montilla	Manuel	Carmona	Rodríguez	público	SI
Ayuntamiento de Monturque	Mª Teresa	Romero	Pérez	público	
Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros	Francisco Ja- vier	Maestre	Ansio	público	SI
Diputación Provincial de Córdoba	Esteban	Morales	Sánchez	público	SI
Mancomunidad de Municipios Campaña Sur	Francisca	Carmona	Alcántara	público	
Asociación Jóvenes Agricultores ASAJA Córdoba	Miguel	Del Pino	Nieto	privado	
Asociación Cultural Puerta del Agua	Francisco	Cabezas	Pérez	privado	DV
Asociación de Artesanos alfareros de la Rambla	Álvaro	Montaño	Doblas	privado	

Asociación de empresarios de Montilla	Manuel	Arrabal		privado	DV
Asociación de empresarios de Puente Genil	Manuel	Martos	Cortés	privado	
Federación de Asoc. De Mujeres Orillas del Genil	Inés	Gutiérrez	Borrego	privado	
Confederación de Empresarios de Córdoba	Francisco	Robles	Rubio	privado	
Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía	José Luis	Toledano	Rodríguez	privado	
Fundación Social Universal	Juan Manuel	Márquez	Pena	privado	SI
UAGA-COAG Córdoba	Carmen	Quintero	Morales	privado	
Bodegas El Monte,S.L.	Antonio	López	Cuenca	privado	
Valdearenales,S.L.	Antonio	Estepa	López	privado	
Cultivos y Transformados Orgánicos,S.L.	Manuel	Vaquero	Cabello de Alba	privado	
UPA-Córdoba	Miguel	Cobos	García	privado	

Realizado el recuento de los asistentes, resulta que están presentes o representados 7 miembros, por lo que **existe quorum** (Quedará válidamente constituida cuando concurren en primera convocatoria a la reunión la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria por los asistentes, siempre que no sea inferior a tres), conforme al artículo 31º [87] de los Estatutos Sociales.

Participa en la reunión virtual en representación del Organismo Pagador de Fondos Europeos de la Consejería de Agricultura, Dña. Mª Carmen Sánchez Trigo, Jefa del Servicio de Promoción Rural de la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura en Córdoba.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario da lectura al Orden del Día y se da comienzo a la consideración de cada uno de los extremos contenidos en el mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación en su caso del acta reunión anterior.
2. Propuesta Definitiva de Resolución Ayudas de Desarrollo Rural, Leader, Medida 19.2 PDR de Andalucía 2014-2020, Convocatoria de 2020, Línea Mejora de la Competitividad de la Industria Agroalimentaria (OG1PP1), financiada por FEADER y la Junta de Andalucía.
3. Seguimiento y próxima convocatoria 2022 de Ayudas de la EDL Leader, Medida 19.2 del PDRA 2014-2020, financiadas por FEADER y la Junta de Andalucía.
4. Informes del Presidente Resolución en materia de personal y actualización de salarios del personal contratado por la Asociación Grupo Campiña Sur Cordobesa.
5. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario que expone que dicha acta ha sido remitida con la convocatoria para que los miembros de la Asamblea pudieran proceder a la lectura íntegra del acta de la sesión de 2.11.2021 de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón y que es conocida por los presentes. El Sr. Presidente da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se haga constar en acta ninguna intervención.

Seguidamente, el Sr. Presidente solicita votación, resultando aprobada, por unanimidad de los presentes, el acta de 2.11.2021 presentada.

2. Propuesta Definitiva de Resolución Ayudas de Desarrollo Rural, Leader, Medida 19.2 PDR de Andalucía 2014-2020, Convocatoria de 2020, Línea Mejora de la Competitividad de la Industria Agroalimentaria (OG1PP1), financiada por FEADER y la Junta de Andalucía.

Antes de analizar las propuestas de concesión de las ayudas previstas en la Línea 1 OG1PP1, abandona la reunión virtual, el representante legal de ASAJA- Córdoba, Miguel del Pino.

Por lo que no participan en el debate ni en la votación de la propuesta de resolución. Esta circunstancia queda reflejada en la presente acta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento UE966/2012, la Cláusula 5ª del Convenio de colaboración entre la DGIICA y el Grupo Campiña Sur para gestión de la Medida 19 del PDR de Andalucía; así como los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presidente informa que la Propuesta de Ayudas para la Línea 1 asciende a un total de 200.000€ que generarán inversiones por valor de 1M de Euros, en el sector agroalimentario, con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 financiado por el Fondo Europeo FEADER (90%) y por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (10%).

Seguidamente se procede a analizar las propuestas de resolución favorable por Línea de Ayuda, según quedan reflejadas en el Anexo I del Documento de Propuesta Definitiva de Resolución de Concesión (Anexo XXVIII) que se adjuntará a la presente acta. Además de la lista de beneficiarios se incluyen las propuestas de archivo o desestimación, según quedan reflejadas en el Anexo XXVIII citado.

ANEXO I PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROPUESTA DE EXPEDIENTES BENEFICIARIOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020. ANEXO I (PROPUESTA DE EXPEDIENTES BENEFICIARIOS)										
Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF / NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2020/CO01/OG1 PP1/005	NUEVA REPOSTERIA S.L.	B14671002	NUEVA PLANTA DE FABRICACIÓN DE HELADOS DE LA SOCIEDAD NUEVA REPOSTERIA S.L.	65,50	350.272,73	21,41% ³	75.000,00	6B	Reglamento (UE) nº 1407/2013
2	2020/CO01/OG1 PP1/011	SCA SAN SEBASTIAN DE LOS BALLETEROS	F14010771	MODERNIZACIÓN DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE ACEITE	62,75	107.941,00	47,90%	51.703,74	6B	NO PROCEDE
3	2020/CO01/OG1 PP1/019	MANUEL VAQUERO ORTIZ	****3704*	AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA INSTALANDO HORNOS PARA AJO NEGRO Y PIMIENTO JALAPEÑO TIPO CHIPOTTE	54,00	365.600,00	20,05%	73296,26 ⁴	6B	NO PROCEDE

Notas

(3).La puntuación del proyecto según baremo implica un % de ayuda del 50%, es decir 175.136,36€. No obstante, la ayuda máxima por proyecto para la línea OG1PP1 de la convocatoria 2020 es de 75.000,00€, lo que determina un % de ayuda para propuesta provisional de resolución de concesión del 21,41%.

(4).La puntuación del proyecto según baremo implica un % de ayuda del 41,22%, es decir 150.700,32 €. La ayuda máxima por proyecto para la línea OG1PP1 de la convocatoria 2020 es de 75.000,00€ y la limitación presupuestaria de la línea 200.000,00€, lo que determina un % de ayuda para propuesta provisional de resolución de concesión del 20,05% (20,0482112%). No obstante, si se produjesen aumentos sobrevenidos en el crédito disponible de la línea OG1PP1, la ayuda propuesta inicialmente se podrá ampliar como máximo en 1.703,74€ (0,47%), hasta alcanzar los 75.000,00€ de ayuda máxima.

Se debate la propuesta presentada y seguidamente, el Sr. Presidente solicita votación, resultando aprobada, por 2 votos privados y 1 voto público, según queda reflejada en el Anexo XXVIII denominado "Propuesta Definitiva de Resolución de Concesión de Ayudas LEADER Submedida 19.2 PDR Andalucía. Convocatoria 2020 Línea 1 OG1PP1", que se incorpora al Acta.

3. Seguimiento y próxima convocatoria de Ayudas de la EDL Leader, Medida 19.2 del PDRA 2014-2020, financiadas por FEADER y la Junta de Andalucía.

El Presidente informa que en los próximos meses, debe salir publicada la Convocatoria de Ayudas prevista en la EDL para 2022, con un importe global de 1,5MEuros, para apoyar proyectos tanto del sector privado de modernización de PYMEs y Agroindustrias, así como proyectos públicos promovidos por Ayuntamientos o Entidades sin ánimo de lucro.

Toda la información estará disponible en la página web del Grupo Campiña Sur, por lo que pide colaboración para su difusión.

Los miembros del Consejo quedan informados.

4. Informes del Presidente Resolución en materia de personal y actualización de salarios del personal contratado por la Asociación Grupo Campiña Sur Cordobesa.

4.1. El Presidente da cuenta al Consejo de la siguiente Resolución. En virtud del Real Decreto Ley 32/2021 de 28 de diciembre, de Reforma Laboral, desaparecen los contratos temporales por obra o servicio y tras el período

transitorio que prevé la norma, estos contratos deben convertirse en contratos fijos y comunicarse a la Seguridad Social para evitar posibles sanciones en caso de inspección.

Por ello vistos los informes favorables y de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa, en su apartado 119.2º E.a) corresponde al Presidente entre otras facultades de régimen laboral, "Acordar la admisión y contratación del personal empleado, técnico o administrativo y su despido, fijando todas sus condiciones". Con esta fecha se ha adoptado la siguiente Resolución de la que se da cuenta al Consejo Ejecutivo:

"Conversión del contrato laboral por obra o servicio firmado el 4.11.2019 entre el presidente del Grupo Campiña Sur Cordobesa y el técnico Antonio Bonilla Palomas, con DNI ****9757*, en contrato fijo manteniendo las condiciones pactadas en dicho contrato, por aplicación del Real Decreto Ley 32/2021 de 28 de diciembre de reforma laboral".

Los miembros del Consejo quedan informados.

4.2 El Presidente da cuenta al Consejo de la siguiente Resolución de 8.06.2022

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo de 26.07.2019 se fijaron las retribuciones salariales del personal laboral contratado por la Asociación para los puestos de dos técnicos y gerente y se fijó la actualización anual del salario bruto de dicho personal del GDR Campiña Sur Cordobesa, según el Índice de Precios al Consumo (IPC) del año inmediatamente anterior. No obstante, ni en 2021 ni en 2022 se ha aplicado la actualización salarial fijada.

Ante estas circunstancias, tanto en el sector privado como en el sector público se plantean actualizaciones salariales para compensar esta pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores. Así la subida salarial prevista para los empleados públicos para 2022 está entorno al 2-2,5% y en el sector privado los agentes económicos se muestran a favor de una subida durante varios años de forma escalonada para compensar la inflación.

Vistos los informes favorables y de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales de la Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa, en su apartado 119.2º E.a) corresponde al Presidente entre otras facultades de régimen laboral, "Acordar la admisión y contratación del personal empleado, técnico o administrativo y su despido, fijando todas sus condiciones". Se ha adoptado la siguiente Resolución:

"Aprobar un incremento salarial del 2,5% durante el ejercicio 2022, aplicable al personal laboral contratado por la Asociación para los puestos de 2 técnicos y 1 gerente, abonándose los atrasos devengados de enero hasta mayo de 2022 en las nóminas a partir del mes de junio de 2022. Así mismo para los ejercicios 2023 y siguientes se aplicará al personal laboral el incremento que se fije por Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos, publicada en el B.O.E."

Los miembros del Consejo quedan informados.

5. Ruegos y preguntas.

No habiendo ruegos ni preguntas ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Consejo a las 13.45 horas.
Montilla, a 22 de junio de 2022

Vº Bº PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Álvarez Rivas

Fdo.: José Miguel Begines Paredes